



P Casos de Emergencia y Desastres

[Al inicio del P Casos de Emergencia y Desastres](#)

1 En casos de emergencia

1-5 Accidentes de tráfico

(1) En caso de ser víctima (haber sufrido daños)

Véase [N Tránsito 5-1 \(2\) En caso de ser víctima de un accidente de tráfico](#)

(2) En caso de ser causante (haber provocado accidente)

Véase [N Tránsito 5-1 \(1\) En caso de haber causado un accidente de tráfico](#)

(3) Obtener el certificado de accidente de tráfico

El Centro de Seguridad de Conducción de Vehículos expide el “certificado de accidente de tráfico” para certificar los hechos. Este certificado será necesario para reclamar indemnización a la compañía de seguros. El formulario de solicitud está disponible tanto en la comisaría de policía cerca del lugar del accidente como en el puesto de policía (“koban”) más cercano a su vivienda.

Los solicitantes de este certificado pueden ser la víctima o causante del accidente, familiares que tienen derecho de reclamar indemnizaciones, empleador del trabajador, beneficiarios del seguro, etc. Sin embargo, hay que recordar que no se puede expedir el certificado de los accidentes no avisados a la policía.

1-6 Delitos

Vaya al puesto de policía más cercano o a la comisaría lo antes posible si usted ha sufrido un robo por tirón en la calle, en su vivienda, e incluso actos violentos, acosos, daños causados por la mafia japonesa, etc., o bien llame al 110 en casos urgentes.